

OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°225-2025-MPMC-J/Alc.

Juanjuí, 07 de mayo de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUÍ.**

VISTO;

La Resolución de Alcaldía N°134-2025-MPMC-J/Alc., de fecha 17 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20 en su numeral 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43 del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad con el numeral 17) del artículo 20 de la citada ley, establece que es atribución del alcalde "designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°134-2025-MPMC-J/Alc., de fecha 17 de febrero de 2025, se designó al **Ing. John Arévalo Paima**, identificado con DNI 43869699 en el cargo de confianza de **Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios regulado por el decreto legislativo N°1057, y normas complementarias;

Por lo que, en atención a los fundamentos fácticos y jurídicos y con las facultades conferidas por el inc.6) y 17) del artículo 20 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **designación** en el cargo de confianza de **Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí, del **Ing. John Arévalo Paima**, identificado con DNI 43869699.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL, la Resolución de Alcaldía N°134-2025-MPMC-J/Alc., de fecha 17 de febrero de 2025.

OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

(2) ...continúa la Resolución de Alcaldía N°225-2025-MPMC-J/Alc



ARTÍCULO TERCERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí, el agradecimiento al **Ing. John Arévalo Paima**, por los servicios prestados, así como invocarle a que haga entrega de los bienes y acervo documentario a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos practicar la liquidación de beneficios labores del funcionario cesado, hasta la fecha indicada en el artículo 1°.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución al **Ing. John Arévalo Paima**, y hacerla extensiva a las demás gerencias y oficinas.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, a Secretaria General, la notificación y distribución de la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO SÉTIMO. - PUBLICASE, la presente Resolución de Alcaldía en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí, a través, de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

ESTEBAN TRENE GARCIA
ALCALDE
DNI: 43202575